

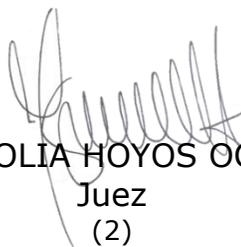
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN MIXTA
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-001-2012-00955-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Estese el apoderado EDWIN RODRÍGUEZ CARDONA (c.digitales 12 y 13) a lo dispuesto en providencia del 24 de marzo de 2022 (c. digital 11), respecto de la petición de pago de títulos.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 060 FECHA 19-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria